1. Definición del indicador:

Índice de Gini de la población (GPS_{jt}) : Es una medida del grado de concentración de la población en las unidades territoriales (municipios¹) que conforman la unidad espacial de referencia j^2 , en el tiempo t^3 , teniendo en consideración la superficie de cada municipio i. Para representar la concentración geográfica de la población se emplea una de las expresiones formuladas por Conrado Gini.

2. Pertinencia del indicador:

La población humana genera sobre su entorno una serie de demandas que surgen de su interés por satisfacer un variado conjunto de necesidades básicas y alcanzar su desarrollo económico. El entorno físico y el medio ambiente natural, dado su poder de resiliencia y capacidad de carga, respectivamente, pueden, dentro de ciertos márgenes, suplir dichos requerimientos sin mostrar deterioro en el largo plazo. Sin embargo, manteniendo constante otras consideraciones pueden acelerar o desacelerar los procesos afectados, se observa que cuando las demandas superan un determinado umbral, dado el tamaño de la población y más que éste, la concentración de dicha población, se producen cambios que propician deterioro permanente del entorno físico y natural.

La población se distribuye de forma heterogénea entre las regiones de cada país y entre las entidades territoriales de cada región. Las diferencias en clima y condiciones ambientales desalientan el asentamiento humano en algunas áreas y favorecen la concentración de la población en torno a algunos centros urbanos.

Este patrón se refuerza con la existencia de mejores condiciones económicas y una ampliación de la disponibilidad de servicios proveniente del proceso de urbanización (OCDE, 2007).

Resulta entonces interesante generar indicadores que reflejen de forma más precisa la distribución y concentración espacial de la población.

La forma en que la población se distribuye en un territorio se estudia bajo la denominación de distribución espacial, distribución geográfica o distribución territorial (Universidad de La Frontera, 2009).

Para el caso específico de la amazonia colombiana, la población se ha venido distribuyendo de manera heterogénea, concentrando en algunos municipios de la subregión noroccidental la mayor parte de su población, en gran parte debido a la consolidación de ciertas tipologías urbanas. Esta zona es la que por sus características se superpone con el anillo de poblamiento que desde la región Andina avanza sobre la amazonia en Colombia.

Entre los diferentes instrumentos que se han formulado para medir el grado de concentración, el Índice de Gini o Coeficiente de Concentración de Gini es uno de los más utilizados en el estudio de la desigualdad de ingresos. En este caso el Índice resume la manera cómo la variable ingreso (o gasto), se distribuye entre un conjunto de familias o individuos (INEC, 2009).

Existen diferentes formas de derivar la expresión utilizada para el cálculo del Índice y distintas expresiones matemáticas para estimarlo. Una en especial considera la población como la variable de la cual se desea conocer su distribución y emplea como

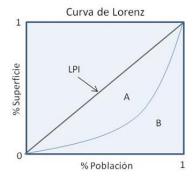
¹Los municipios y corregimientos departamentales que entran en el cálculo del indicador deben tener una parte o la totalidad de su territorio dentro de la UER para la cual se está calculando el indicador.

²Una unidad espacial de referencia -UER- es cualquier superficie geográfica, continua o discontinua, en la cual resulta de importancia calcular el indicador. Las UER que resultan de mayor interés son: eco-región, subregiones, cuenca, área protegida, jurisdicción CAR y departamentos.

³ Un período de tiempo es cualquier lapso temporal para el cual se considera representativo el valor arrojado por la estimación del indicador.

variable de comparación la superficie.

Es posible deducir el cálculo del Índice de Gini a partir de la curva de Lorenz, la cual puede relacionar las proporciones acumuladas de la población con las proporciones acumuladas de las superficies territoriales que albergan dicha población, comenzando por las menos densas (MECON, 2005).



El valor del Índice corresponde al cociente del área comprendida entre la diagonal o Línea de Igualdad Perfecta (LPI) y la curva de Lorenz (área A en la figura) y el área bajo la diagonal (área A+B).

Si existiera distribución homogénea de la población, la curva de Lorenz coincidiría con la diagonal, el área A desaparecería y el Índice de Gini sería 0, indicando ausencia de concentración de la población respecto a la superficie.

En el otro caso extremo, si existiera una concentración total (es decir, una situación donde toda la población de la UER reside en una sola unidad territorial local), la curva de Lorenz coincidiría con los ejes, el área B desaparecería y el Gini se haría 1, indicando total concentración (INEC, op. cit.; Universitat de València, 2008).

3. Unidad de medida del indicador:

El indicador es adimensional.

4. Fórmula del indicador:

$$GPS_{jt} = \frac{\sum_{i=1}^{n-1} (AA_{ijt} - PP_{ijt})}{\sum_{i=1}^{n-1} AA_{ijt}}$$

Dónde:

 GPS_{jt} es el Índice de Gini de la población respecto a la superficie de la UER j, en el tiempo t.

 PP_{ijt} (variable 1 = variable cuya concentración queremos medir), es la participación acumulada que representa la población delos municipios(desde el municipio 1 hasta el municipio i)en la población de la UER j, en el tiempo t, estando los municipios ordenados de menor a mayor de acuerdo a la densidad de población.

Siendo:

$$PP_{ijt} = \sum_{i=1}^{i} \frac{P_{ijt}}{P_{it}}$$

 P_{ijt} es la población (número de habitantes) de la fracción del municipio i que hace parte del territorio de la UER j, en el tiempo t. Los municipios deben estar ordenados de menor a mayor de acuerdo a la densidad de población.

 P_{jt} es la población (número de habitantes) de la UER j (es decir, la población del territorio de los municipios que conforman la UER j), para la cual se está calculando el indicador en el tiempo t.

 AA_{ijt} (variable 2 = variable en comparación con la cual queremos medir la concentración de la variable 1), es la participación acumulada que representa la superficie delos municipios(desde el municipio 1 hasta

el municipio i) en la superficie de la UER j, en el tiempo t, estando los municipios ordenados de menor a mayor de acuerdo a la densidad de población.

Siendo:

$$AA_{ijt} = \sum_{i=1}^{i} \frac{AM_{ijt}}{AUER_{it}}$$

 AM_{ijt} es la superficie(hectáreas) de la fracción del municipio i que hace parte del territorio de la UER j, en el tiempo t.

 $AUER_{jt}$ es la superficie (hectáreas) de la UER j (es decir, la superficie del conjunto de territorios municipales que conforman la UER j), en el tiempo t.

n es el número de municipios que conforman la UER j, en el tiempo t.

5. Descripción metodológica:

5.1. Proceso de cálculo del indicador:

El proceso de cálculo del indicador parte de la disponibilidad de datos oficiales de población total, municipal y corregimental departamental, que son generados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y de datos oficiales de superficie de las entidades territoriales, que son generados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC.

El valor de la variable 1, es decir, la participación acumulada que representa la población de los municipios (desde el municipio 1 hasta el municipio i) en la población de la UERj (PP_{ijt}) , se obtiene sumando las participaciones poblacionales de los municipios (desde el 1 hasta el i), cuando están ordenados de menor a mayor de acuerdo a la densidad de población.

Es pertinente comentar que para el caso de los municipios que no tienen todo su territorio dentro de la EUR para la cual se está calculando el indicador, su población rural sólo se contabiliza en una proporción equivalente a la fracción del territorio que éstos tienen dentro de la UER⁴.

El valor de la variable 2, es decir, la participación acumulada que representa la superficie de los municipios (desde el municipio 1 hasta el municipio i) en la superficie de la UER j (AA_{ijt}) , se obtiene sumando las proporciones territoriales de los municipios (desde el 1 hasta el i), cuando están ordenados de menor a mayor de acuerdo a la densidad de población.

Es pertinente comentar que para el caso de los municipios que no tienen todo su territorio dentro de la EUR para la cual se está calculando el indicador, solo se contabiliza la fracción del territorio que éstos tienen dentro de la UER.

El numerador se obtiene agregando las diferencias entre las participaciones acumuladas de las superficies de los municipios y las participaciones acumuladas de las poblaciones de los mismos, desde el municipio 1 hasta el municipio n-1.

El denominador, por su parte, se obtiene agregando las participaciones acumuladas de las superficies de los municipios, desde el municipio 1 hasta el municipio n-1.

La población resto surge de un cálculo proporcional entre el territorio total del municipio o corregimiento al cual está referido el dato de población y la fracción de territorio del municipio o corregimiento que hace parte de la UER para la cual se está calculando el indicador.

La población de la cabecera municipal solo se considera en el cálculo si dicha cabecera está ubicada dentro del territorio de la UER para la cual se está calculando el indicador.

⁴ Se asume el siguiente estándar:

ÍNDICE DE GINI DE LA POBLACIÓN

Finalmente, la estimación del valor del indicador se determina dividiendo los dos valores calculados previamente.

 $0 \le GPS_{jt} \le 1$. El indicador toma el valor de 0 cuando la población está homogéneamente distribuida en el territorio y aumenta a medida que dicha distribución es más heterogénea concentrándose más población en algunos territorios que en otros. Toma el valor de 1 cuando toda la población de la UER se encuentra concentrada en un solo municipio.

5.2. Presentación de resultados:

Los datos se pueden presentar en una tabla en cuyas filas se registren los municipios que conforman la UER y en sus columnas, las variables y los cálculos intermedios que se requiere generar para determinar el valor del indicador, incluyendo una columna para la población residente en los municipios, otra columna para la superficie de los mismos, una más para la densidad de población, dos para la participación de la población y la participación acumulada de la población, otras dos para la participación territorial y la participación territorial acumulada y finalmente, una para las diferencias entre éstas y el cálculo del indicador.

Para facilitar la interpretación de los resultados cuando se ha calculado el indicador en diferentes UER o distintos períodos de tiempo, se puede emplear un método de conformación de clases mediante el cual se evidencie diferencias significativas entre los valores arrojados por la estimación del indicador en los diferentes casos⁵.

Resulta igualmente conveniente, ilustrar este tipo de conjunto de datos en una gráfica que muestre los valores del cálculo del indicador ordenados de forma ascendente o descendente.

La aplicación de un método de conformación de clases permite clasificar los datos arrojados por la estimación del indicador para las diferentes UER en unas pocas categorías, siendo factible presentarlas en un mapa, de forma que resulte especialmente ilustrativa la identificación de zonas que presenten alta o baja concentración de población.

5.3. Limitación del indicador:

El cálculo del indicador para UER cuyos límites no concuerden exactamente con los límites de los territorios a los cuales están referidos los datos de población generados por la fuente, implica suponer que la población del resto municipal se distribuye homogéneamente al interior de dichas entidades territoriales.

Cuando la estimación de este indicador se realiza para diferentes períodos, es necesario contemplar en el proceso de cálculo si se ha presentado el fenómeno de segregación municipal⁶, antes de efectuar análisis comparativos.

Cuando los procesos de agregación o desagregación de entidades territoriales no resultan claros, se pueden presentar dificultades en el proceso de estimación de este indicador.

Si bien es cierto que el indicador puede ser interpretado en términos absolutos, el análisis del valor que con su cálculo se obtenga resulta más enriquecedor si se realiza de forma comparativa, entre diferentes situaciones espaciales y temporales que se deseen contrastar.

⁵ Un método utilizado con este propósito es el de Desviación estándar que aprovecha la dispersión que presentan los datos estimados para conformar dichas clases.

La segregación municipal es la creación de una nueva entidad municipal a partir de otra preexistente.

Otra limitante del indicador está relacionada con la calidad de los datos fuente. La realización del censo 2005 en la región amazónica presentó algunas dificultades que implicaron la pérdida de datos censales y la no aplicación de un importante número de formularios al no permitirse el acceso de los encuestadores a ciertas zonas. Este hecho implicó que para 8 de las 78 entidades territoriales del nivel local que conforman la región, los datos de población hayan surgido mediante un proceso de estimación.

6. Cobertura:

El indicador ha sido estimado para la región amazónica con proyecciones de población de 2009 soportadas en datos de población total de 2005.

7. Escala:

El indicador puede ser estimado para la escala nacional y regional.

8. Relación con otros indicadores:

El cálculo de este indicador en diferentes períodos de tiempo, permite disponer de un indicador de flujo que da cuenta de los cambios temporales presentados en la concentración de la población respecto a la superficie, permitiendo identificar desequilibrios y variaciones de potenciales presiones sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Este indicador se relaciona con otros que buscan caracterizar el tamaño, crecimiento, estructura y distribución de la población. En este grupo resaltan los indicadores de población, tasa de cambio en la población, proporción de la población según grupos de edad y sexo, índice de masculinidad y razón de dependencia por edad, entre otros. También se relaciona con indicadores que reflejan la distribución espacial de la población tales como densidad de población, nivel de urbanización, proporción de la población que vive en el 10% de los municipios con

mayor número de personas e índice de concentración geográfica de la población o índice de Herfindahl-Hirschman.

También se puede relacionar con indicadores de estado de los ecosistemas o de las coberturas de la tierra, con los cuales es factible identificar correlaciones que permitan explicar comportamientos espaciales y temporales.

9. Fuente de los datos:

Respecto de la variable 1, los datos disponibles corresponden a la población total obtenida de los censos realizados en 1964, 1973, 1985, 1993 y 2005, y de proyecciones de población para el período 2006-2010 soportadas en datos censales 2005. Las fuentes son:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. 2007. Censos Nacionales de Población y Vivienda años 1964, 1973, 1985 y 1993 - Población total censada por departamentos y municipios. http://www.dane.gov.co/.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. 2007. Censo General 2005.
 Población Conciliada. Redatam - Sistema de Consulta. http://www.dane.gov.co/.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. 2008. Proyecciones de población. 2006-2010 a junio 30 de cada año. http://www.dane.gov.co/.
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IAvH-. 2002 Sistema de Información Municipal y Regional Asociada a la Biodiversidad en Colombia INFORMAR-WEB. Empleado para ajustar valores del Censo 1973 sin información en la fuente original.

La fuente de los datos de la variable 2, para el caso de municipios y corregimientos departamentales, es:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-. 2002. Áreas geográficas de los municipios de Colombia. Oficina de Deslindes. Agosto de 2002. Bogotá, D. C. Colombia.

10. Disponibilidad de los datos:

10.1. Existencia de series históricas:

Para el caso de la variable 1, se cuenta con una serie histórica desde 1964, conformada por los datos de población de las cabeceras y los restos municipales y de los corregimientos departamentales para los años censales, a saber: 1964, 1973, 1985, 1993 y 2005. Para el período 2006 - 2010, se cuenta con proyecciones de población soportadas en datos censales 2005.

En relación con la variable 2, se cuenta con datos para entidades territoriales. Los cambios que sufre la serie se presentan cuando se crea un municipio segregando territorio de otra entidad territorial.

10.2. Nivel de actualización de los datos:

Los más recientes datos de población total, obtenidos por censo poblacional, son de 2005. Se cuenta con proyecciones de población municipal (discriminadas en cabecera y resto), y corregimental departamental para el período 2006 - 2010.

La superficie de las diferentes entidades territoriales se encuentra permanentemente actualizada.

10.3. Estado actual de los datos:

Los datos censales y las proyecciones de población están discriminados por municipio (según cabecera y resto) y corregimiento departamental.

Los datos de superficie están discriminados por entidades territoriales.

10.4. Forma de presentación de los datos:

Los datos censales y las proyecciones de población se encuentran almacenados en una base de datos en el DANE a los que es factible acceder mediante un sistema de consulta vía Internet.

Los datos de superficie de entidades territoriales se presentan en archivos digitales asociados a mapas y en bases de datos.

11. Periodicidad de los datos:

Los datos censales de población tienen una periodicidad aproximada de 10 años. Las proyecciones son anuales.

Los datos de superficie de entidades territoriales no presentan ninguna periodicidad, son actualizados permanentemente.

12. Posibles entidades responsables del indicador:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi y las corporaciones para el desarrollo sostenible, las corporaciones autónomas regionales y las entidades territoriales con territorio en la Amazonia colombiana.

13. Documentación relacionada con el indicador:

■ Departamento Administrativo Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. 2007. Censos Nacionales de Población y Vivienda años 1964, 1973, 1985 y 1993 - Población total censada por departamentos y municipios. http://www.dane.gov.co/.

ÍNDICE DE GINI DE LA POBLACIÓN

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. 2007. Censo General 2005.
 Población Conciliada. Redatam - Sistema de Consulta. http://www.dane.gov.co/.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. 2008. Proyecciones de población. 2006-2010 a junio 30 de cada año. http://www.dane.gov.co/.
- Gutiérrez F., Acosta, L. E. y Salazar, C. A. 2004. Perfiles urbanos en la Amazonia colombiana: un enfoque para el desarrollo sostenible. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT-, e Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas -COLCIENCIAS-. Bogotá, D. C. Colombia. 258 p.
- INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos. 2009 *Metodología de cálculo del coeficiente de GINI por ingresos*. República de Ecuador. http://www.inec.gov.ec/web/guest/ecuest/estsoc/en chog/pobreza.
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IAvH-. 2002 Sistema de Información Municipal y Regional Asociada a la Biodiversidad en Colombia INFORMAR-WEB. Empleado para ajustar valores del Censo 1973 sin información en la fuente original.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-. 2002. Áreas geográficas de los municipios de Colombia. Oficina de Deslindes. Agosto de 2002. Bogotá, D. C. Colombia.
- López, M. O. 2007. Dinámicas espaciales y temporales del componente demográfico de la

- región amazónica colombiana. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. Bogotá. Colombia. 104 p más anexos.
- López, M. O. 2007. Revisión crítica, evaluación, consistencia y pertinencia de los datos demográficos a ser incorporados en la base de datos del Instituto Sinchi. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. Bogotá, D. C. Colombia. 10 p.
- López, M. O. 2007. Salidas de información requeridas para desarrollar el componente demográfico del Proyecto: Aspectos sociales para el desarrollo humano sostenible en la región amazónica colombiana. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. Bogotá, D. C. Colombia. 8 p.
- MECON Ministerio de Economía y Producción. 2005. Empleo e ingresos en el nuevo contexto macroeconómico. Anexo metodológico - La nueva encuesta permanente de hogares. En análisis económico No. 3. Marzo de 2005. República de Argentina. http://www.mecon.gov.ar/analisis_economico/nro3/anexo.pdf.
- OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. 2007. Factbook OCDE 2007 Estadísticas Económicas, Ambientales y Sociales. Mayol Ediciones S. A. 275 p.
- Universidad de la Frontera.2009. Demografía y Salud: Distribución espacial, geográfica o territorial de la población. Facultad de Medicina. Temuco IX Región. Chile. http://www.med.ufro.cl/ Recursos/Demografia/.
- Universitat de València. 2008. Medidas de concentración espacial. Análisis económico

ÍNDICE DE GINI DE LA POBLACIÓN

regional - Departament d' Anàlisi Económica. http://aeser.anaeco.uv.es/aer/macroii/ sesion01.pdf.

- 14. Ejemplo numérico:
- 15. Ejemplo gráfico:
- 16. Observaciones:

17. Elaborada por:

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. Asentamientos Humanos. Mario Orlando López Castro. Bogotá, noviembre de 2009.

Versión 1.01

DEFINICIÓN:

Índice de Gini de la población es una medida del grado de concentración de la población en las entidades territoriales que conforman la región amazónica colombiana teniendo en consideración la superficie de cada municipio en un momento de tiempo determinadoⁱ.

PERTINENCIA:

La población se distribuye de forma heterogénea entre las regiones de cada país y entre las entidades territoriales de cada región. Las diferencias en clima y condiciones ambientales desalientan el asentamiento humano en algunas áreas y favorecen la concentración de la población en torno a algunos centros urbanos. Este patrón se refuerza con la existencia de mejores condiciones económicas y una ampliación de la

disponibilidad de servicios proveniente del proceso de urbanización (OCDE, 2007).

Resulta entonces interesante generar indicadores que reflejen de forma más precisa la distribución y concentración espacial de la población. La forma en que la población se distribuye en un territorio se estudia bajo la denominación de distribución espacial, distribución geográfica o distribución territorial (Universidad de La Frontera, 2009).

Para el caso específico de la amazonia colombiana, la población se ha venido distribuyendo de manera heterogénea, concentrando en algunos municipios de la subregión noroccidental la mayor parte de su población, en gran parte debido a la consolidación de ciertas tipologías urbanas. Esta zona es la que por sus características se superpone con el anillo de poblamiento que desde la región Andina avanza sobre la amazonia en Colombia.

Entre los diferentes instrumentos que se han formulado para medir el grado de concentración, el Índice de Gini o Coeficiente de Concentración de Gini es uno de los más utilizados en el estudio de la desigualdad de ingresos. En este caso el Índice resume la manera cómo la variable ingreso (o gasto), se distribuye entre un conjunto de familias o individuos (INEC, 2009).

Existen diferentes formas de derivar la expresión utilizada para el cálculo del Índice y distintas expresiones matemáticas para estimarlo. Una en especial considera la población como la variable de la cual se desea conocer su distribución y emplea como variable de comparación la superficie.

UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:

El indicador es adimensional.

TEMPORALIDAD:

El cálculo del indicador se realiza para el año 2005.

SÍNTESIS:

El índice de Gini de la población permite evidenciar la dispersión de la población en área de los llamados corregimientos departamentales y en los municipios de mayor tamaño dentro de la región. Treinta de estas

entidades territoriales. El valor se va incrementando a hacia la subregión Noroccidental donde se destacan los valores obtenidos por Florencia (0,89), Valle del Guamuez (0,93), San Miguel (0,95), Pasto (0,98) y Sibundoy (1,00), dando cuenta de la tendencia de esta subregión de albergar y concentrar la mayor cantidad de población del territorio regional.

SITUACIÓN:

Los resultados del cálculo del índice de Gini indican que las veinte entidades territoriales de la región anteriormente conocidas como corregimientos departamentales y diez municipios (Taraira, Solano, Cumaribo, Carurú, Puerto Gaitán, Calamar, Miraflores, Inírida, Mapiripán y Leguízamo) de la misma, reportan valores inferiores a 0,20. Los cual es señal de baja concentración poblacional respecto al territorio de su jurisdicción.

Once municipios reportaron valores en un rango de 0,20 a 0,40 de índice de Gini de la concentración de la población, entre los cuales se tienen: El Retorno, Mitú, Uribe, La Macarena, Cartagena del Chairá, Santa Rosa, San José del Guaviare, San Vicente del Caguán, Vistahermosa, Puerto Nariño y Puerto Guzmán.

Con valores entre 0,40 y 0,60 del índice de Gini de la población están diecinueve municipios así: Mesetas, Puerto Rico –Meta-, Leticia, Piamonte, Puerto Rico –Caquetá-, Morelia, Milán, Belén de los Andaquíes, Valparaíso, San José del Fragua, Funes, La Montañita, Solita, El Paujil, Albania, Villagarzón, Puerto Caicedo, San Francisco y Puerres.

Los municipios de El Doncello, Puerto Asís, San Juan de Arama, Orito, Ipiales, Curillo, Mocoa, Santiago, San Sebastián, Potosí, Córdoba y Puerto Concordia, registraron valores de índice de Gini de la población en un que va de 0,60 a 0,80.

El grupo con valores más altos, por encima de 0,8 y hasta 1 está conformado por seis municipios entre los que se encuentran Florencia, Valle del Guamuez, San Miguel, Pasto, Colón y Sibundoy. Véase la tabla 1 y el gráfico 1.

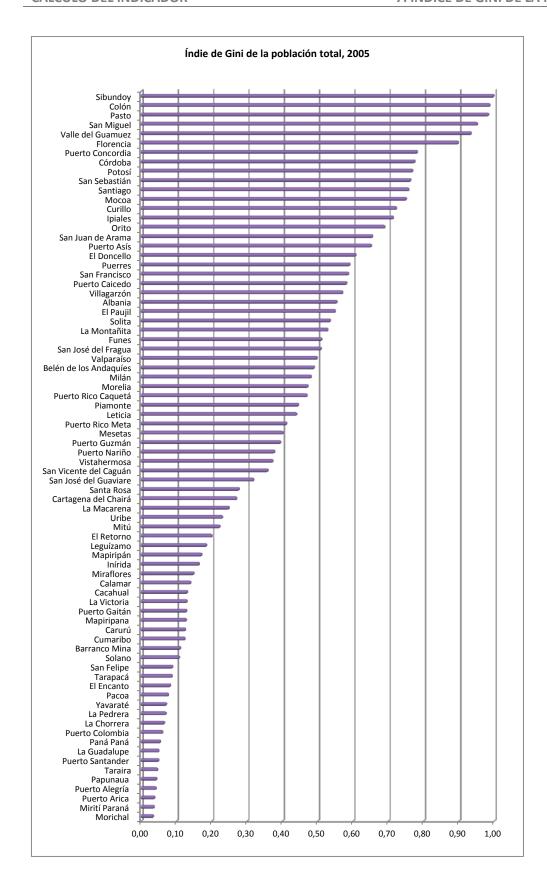
Tabla 1. Índice de Gini de la población, 2005

Municipio	Superficie en la región Amazónica* Km2	Población total	Índice de Gini
Morichal	8.506	752	0,03557
Mirití Paraná	16.819	1.643	0,03805
Puerto Arica	13.620	1.440	0,03961
Puerto Alegría	8.409	1.277	0,04343
Papunaua	5.531	879	0,04557
Taraira	6.510	1.048	0,04768
Puerto Santander	14.711	2.373	0,05109

Paná Paná 10.120 2.224 0,05586 Puerto Colombia 15.516 3.753 0,06223 La Chorrera 12.719 3.337 0,06708 La Pedrera 13.596 3.711 0,07165 Yavarate 4.633 1.269 0,07300 Pacca 13.980 4.459 0,07830 El Encanto 10.682 4.376 0,08420 Tarapaca 9.093 3.775 0,08875 San Felipe 3.042 1.362 0,09040 Solano 42.314 19.427 0,10931 Barranco Mina 9.404 4.384 0,11265 Cumaribo 37.815 18.475 0,12494 Carurú 6.354 3.242 0,12686 Mapiripana 4.903 3.072 0,12914 Puerto Galtán 2.166 1.390 0,13017 La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacabual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miráflores 12.792 11.311 0,15061 Inírida 15.820 17.866 0,16575 Leguizamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 3.614 9.579 0,27902 San Losé del Guaviare 16.779 53.994 0,3203 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Roi Meta 1.793 1.4279 0,39603 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Roi Meta 2.537 14.279 0,39603 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Roi Meta 2.537 14.279 0,41431 Piamonte 1.104 7.083 0,40880 Puerto Rico Caquetá 4.153 3.2408 0,47134 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 3.2408 0,47134 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belei de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 3.2408 0,47134 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belei de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Piamonte 1.104 7.083 0,4680 Puerto Rico Caquetá 4.153 3.2408 0,47134 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belei de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Milán 1.228 11.487 0,49295 Belei de los An	La Guadalupe	1.189	225	0,05149
Puerto Colombia 15.516 3.753 0.06223 La Chorrera 12.719 3.337 0.06703 La Pedrera 13.596 3.711 0.07165 Yavaraté 4.633 1.269 0.07300 Pacoa 13.980 4.459 0.07830 Pacoa 13.980 4.459 0.07830 Caragracá 9.093 3.775 0.08875 San Felipe 3.042 1.362 0.09040 Solano 42.314 19.427 0.10931 Barranco Mina 9.404 4.384 0.11265 Cumaribo 37.815 18.475 0.12494 Carurú 6.354 3.242 0.12686 Mapiripana 4.903 3.072 0.12914 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0.13017 La Victoria 1.429 9.79 0.13093 Cacahual 2.305 1.592 0.13216 Calamar 13.554 11.183 0.14153 Mirálfores 12.792 11.311 0.15061 Inírida 15.820 17.866 0.16575 Mapiripán 7.356 8.626 0.17267 Mitú 16.209 28.382 0.22415 La Macarena 10.873 4.204 0.25047 Cartagena 4.205 9.062 0.23146 La Macarena 10.835 24.164 0.25047 Cartagena 4.205 9.062 0.23146 La Macarena 10.835 24.164 0.25047 Cartagena 4.540 2.2679 0.3903 San José del Guaviare 16.779 53.994 0.32033 San José del Guaviare 16.779 53.994 0.32033 San José del Guaviare 16.799 53.994 0.32033 San José del Guaviare 16.799 53.994 0.32033 San José del Guaviare 16.799 53.994 0.32033 San José del Guaviare 16.779 53.994 0.32033 San José del Guaviare 16.779 53.994 0.32033 San José del Guaviare 16.779 53.994 0.32033 San José del Guaviare 16.799 53.994 0.32033 San Jos		10.120		
La Pedera 13.596 3.711 0.0736 La Pedera 13.596 3.711 0.07360 Yawaraté 4.633 1.269 0.07300 Pacoa 13.980 4.459 0.07830 El Encanto 10.682 4.376 0.08420 Clarcató 9.093 3.775 0.08875 San Felipe 3.042 1.362 0.09040 Solano 42.314 19.427 0.10931 Barranco Mina 9.404 4.384 0.11265 Cumaribo 37.815 18.475 0.12494 Caruú 6.354 3.242 0.12866 Mapiripana 4.903 3.072 0.12916 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0.13017 La Victoria 1.429 979 0.13093 Cacahual 2.305 1.592 0.1316 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0.15061 Inirida 15.8	Puerto Colombia	15.516	3.753	
La Pedrera 13.596 3.711 0,07165 Yavaraté 4.633 1.269 0,07300 Pacoa 13.980 4.489 0,07830 El Encanto 10.682 4.376 0,08420 Tarapacá 9.093 3.775 0,08875 Solano 42.314 19.427 0,10931 Barranco Mina 9.404 4.384 0,11265 Cumaribo 37.815 18.475 0,1294 Carurú 6.354 3.242 0,12686 Mapiripana 4.903 3.072 0,12914 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0,13017 La Victoria 1.429 9.79 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Infrida 15.820 17.866 0,17267 Leguizamo 10.773 16.044 0,1863 El Retorno <t< td=""><td>La Chorrera</td><td>12.719</td><td>······································</td><td></td></t<>	La Chorrera	12.719	······································	
Yavaraté 4.633 1.269 0,07300 Pacoa 13,980 4.459 0,07830 El Encanto 10,682 4.376 0,08420 Tarapacá 9,093 3,775 0,08875 San Felipe 3,042 1,362 0,09040 Solano 42,314 19,427 0,10931 Barranco Mina 9,404 4,384 0,11265 Cumaribo 37,815 18,475 0,12894 Carurú 6,354 3,242 0,12686 Mapiripana 4,903 3,072 0,12914 Puerto Gaitán 2,166 1,390 0,13017 La Victoria 1,429 979 0,13007 La Victoria 1,429 979 0,13031 La Victoria 1,429 979 0,13031 La Victoria 1,429 979 0,13031 La Victoria 1,429 11,111 0,15061 Inirida 13,554 11,183 0,14153 Miraflores <td< td=""><td></td><td>13.596</td><td></td><td>·</td></td<>		13.596		·
Pacoa				
El Encanto 10.682 4.376 0,08420 Tarapacá 9.093 3.775 0,08875 San Felipe 3.042 1.362 0,09040 Solano 42.314 19.427 0,10931 Barranco Mina 9.404 4.384 0,11265 Cumaribo 37.815 18.475 0,12494 Carurú 6.354 3.242 0,12686 Mapiripana 4.903 3.072 0,12914 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0,13017 La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13117 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Inírida 15.820 17.866 0,15275 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22142 Urribe <t< td=""><td></td><td>13.980</td><td></td><td></td></t<>		13.980		
Tarapacá 9.093 3.775 0,08875 San Felipe 3.042 1.362 0,09040 Solano 42.314 19.427 0,10931 Barranco Mina 9.404 4.384 0,11265 Cumáribo 37.815 18.475 0,12494 Caruú 6.354 3.242 0,12686 Mapiripana 4.903 3.072 0,12914 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0,13017 La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Inírida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.	El Encanto			
San Felipe 3.042 1.362 0,09040 Solano 42.314 19.427 0,10931 Barranco Mina 9.404 4.384 0,11265 Cumaribo 37.815 18.475 0,12494 Carurú 6.354 3.242 0,12686 Mapiripana 4.903 3.072 0,12914 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0,13017 La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15675 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25776 Santa Rosa	Tarapacá	9.093	······································	
Solano 42.314 19.427 0,10931 Barranco Mina 9.404 4.384 0,11265 Cumaribo 37.815 18.475 0,12494 Carurú 6.354 3.242 0,12686 Mapiripana 4.903 3.072 0,12914 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0,13007 La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Inírida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Meguramo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.332 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá		3.042	1.362	
Barranco Mina 9.404 4.384 0,11265 Cumaribo 37.815 18.475 0,12494 Carurú 6.354 3.242 0,12686 Mapiripana 4.903 3.072 0,12914 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0,13017 La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Inírida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Majoripán 7.356 8.626 0,17267 Mitú 16.209 28.382 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22142 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 San Los del Guavia	Solano	42.314		
Cumaribo 37.815 18.475 0,12494 Carurú 6.354 3.242 0,12686 Mapiripana 4.903 3.072 0,12914 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0,13017 La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Inírida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del	Barranco Mina	9.404		
Carurú 6.354 3.242 0,12686 Mapiripana 4.903 3.072 0,12914 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0,13017 La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Inírida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033	Cumaribo	37.815		
Mapiripana 4.903 3.072 0,12914 Puerto Gaitán 2.166 1.390 0,13017 La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Infrida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032		6.354		
Puerto Gaitán 2.166 1.390 0,13017 La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Inírida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Sant Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423				
La Victoria 1.429 979 0,13093 Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Infrida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Cacahual 2.305 1.592 0,13216 Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Infrida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,77267 Megizamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343		i		
Calamar 13.554 11.183 0,14153 Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Infrida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>				
Miraflores 12.792 11.311 0,15061 Inírida 15.820 17.866 0,16575 Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37422 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 <td>·</td> <td></td> <td>······································</td> <td></td>	·		······································	
Inírida				
Mapiripán 7.356 8.626 0,17267 Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Letica 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680				
Leguízamo 10.773 16.044 0,18636 El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,471		i		
El Retorno 12.402 19.063 0,20175 Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>				
Mitú 16.209 28.382 0,22412 Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295		12.402		
Uribe 4.205 9.062 0,23146 La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.00 0		16.209		
La Macarena 10.835 24.164 0,25047 Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100				
Cartagena del Chairá 12.744 28.678 0,27176 Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882	La Macarena	10.835	24.164	
Santa Rosa 3.614 9.579 0,27902 San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,5126	Cartagena del Chairá	12.744	28.678	
San José del Guaviare 16.779 53.994 0,32033 San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261		3.614	9.579	
San Vicente del Caguán 17.496 56.674 0,36032 Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	San José del Guaviare	16.779	53.994	
Vistahermosa 4.050 18.626 0,37423 Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	San Vicente del Caguán	17.496	56.674	
Puerto Nariño 1.518 6.983 0,37937 Puerto Guzmán 4.540 22.679 0,39619 Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261		4.050	18.626	
Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	Puerto Nariño	1.518	6.983	0,37937
Mesetas 1.753 8.985 0,40280 Puerto Rico Meta 2.537 14.279 0,41343 Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	Puerto Guzmán	4.540	22.679	0,39619
Leticia 6.149 37.832 0,44157 Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	Mesetas	1.753	8.985	
Piamonte 1.104 7.083 0,44680 Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	Puerto Rico Meta	2.537	14.279	0,41343
Puerto Rico Caquetá 4.153 32.408 0,47134 Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	Leticia	6.149	37.832	0,44157
Morelia 475 3.718 0,47412 Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	Piamonte	1.104	7.083	0,44680
Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	Puerto Rico Caquetá	4.153	32.408	0,47134
Milán 1.228 11.487 0,48295 Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	Morelia	475	3.718	0,47412
Belén de los Andaquíes 1.143 11.081 0,49147 Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	Milán	1.228		
Valparaíso 1.029 11.100 0,50009 San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261		1.143		
San José del Fragua 1.227 13.882 0,51087 Funes 191 2.230 0,51261	•			
Funes 191 2.230 0,51261				

Solita	694	9.134	0,53714
El Paujil	1.251	17.634	0,55096
Albania	429	6.394	0,55598
Villagarzón	1.391	20.785	0,57224
Puerto Caicedo	932	14.206	0,58333
San Francisco	408	6.808	0,58867
Puerres	257	4.537	0,59225
El Doncello	1.097	21.547	0,60934
Puerto Asís	2.798	55.759	0,65325
San Juan de Arama	217	4.465	0,65675
Orito	1.949	43.654	0,69109
Ipiales	1.392	31.305	0,71555
Curillo	483	11.121	0,72422
Mocoa	1.330	35.755	0,75234
Santiago	339	9.209	0,75956
San Sebastián	226	6.422	0,76461
Potosí	247	7.332	0,77038
Córdoba	202	7.608	0,77645
Puerto Concordia	233	9.126	0,78374
Florencia	2.587	144.052	0,89996
Valle del Guamuez	797	44.959	0,93600
San Miguel	381	21.838	0,95347
Pasto	603	39.269	0,98499
Colón	77	5.166	0,98913
Sibundoy	89	13.270	1,00000

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Colombia. Censo 2005 e IGAC (2007). Valores ajustados para el territorio regional amazónico. Cálculos del Instituto Sinchi. Grupo Dinámicas Socioambientales.



ELABORADOPOR:

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. Grupo Dinámicas Socioambientales. Elizabeth Riaño Umbarila.

REFERENCIAS

Base de Datos en Aspectos Sociales Inírida. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2012. http://sinchi.org.co/inirida/sinchi/consultas/inicio.php

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE-. Colombia. Estimaciones 2000-2005 y Proyecciones 2005-2010. http://www.dane.gov.co/. Visita 29 de noviembre de 2012.

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. Grupo Dinámicas Socioambientales. Hoja metodológica del indicador *Índice de Gini de la población*. Ajustado por: Mario Orlando López Castro. Bogotá, noviembre de 2009. Versión 1.01.

i Para tener mayor detalle sobre la fórmula y cálculo del indicador remitirse a la hoja metodológica del mismo.